



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA Nº 27 /

DALCAHUE, 02 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 33 de fecha 31 de agosto de 2011, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y doña Isabel Bórquez Cárcamo.

RESUELVO:

1º RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 01 de septiembre del 2013 a doña Isabel Borquez Carcamo; RUT.: _____ quien cumple las funciones de Kinesióloga en el Cefsam y Postas de la comuna de Dalcahue.

2º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
DALCAHUE

JAMP/MGA/ADRM/mvb